**Juventud y Gobierno de la YMCA Oregon: Guía de elaboración de medidas**

Versión: Julio de 2020

**Paso uno:** Determinar qué tipo de medida propondrá (ver cuadro a continuación)

**Paso dos:** Encontrar el ejemplo para el tipo de medida específico que usted ha elegido (ver páginas siguientes)

**Paso tres:** Realizar una copia del ejemplo de medida; reemplazar el contenido de la muestra (todo el texto en rojo) con el contenido de su medida; no modificar el contenido del formato (texto en negro)

**Paso cuatro:** Revisar la lista de verificación (a continuación) para ver que su medida cumpla todos los requisitos

**Paso cuatro:** Colocar un título al documento con los nombres de los patrocinadores y delegaciones (por ejemplo: Lewis, Clark - Pioneer HS)

**Paso cinco:** Pedir información a su supervisor sobre cómo enviar su medida

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tipo de proyecto de ley** | **Propósito** | **Ejemplos de medidas** |
| PROYECTO DE LEY PARA UNA LEY | Crear una nueva ley o enmendar una ley existente (asuntos estatales; NO sobre asuntos de ciudades o condados, NO sobre asuntos nacionales) | Nueva ley: Ejemplo #1  Enmendar la Ley de Oregon: Ejemplo #2 |
| MEMORIAL CONJUNTO | Solicitar o recomendar al Congreso de los EE. UU. a que tome medidas sobre un asunto (asuntos nacionales) | Ejemplo #3 |
| RESOLUCIÓN CONJUNTA | Enmendar la Constitución de Oregon (debe ser aprobada por los electores después de ser aprobada por la legislatura del estado) | Ejemplo #4 |

**LISTA DE VERIFICACIÓN**

Antes de presentar su proyecto de ley, asegúrese de:

* Mantener el formato proporcionado en estos ejemplos de medidas (doble espacio, líneas numeradas, frase introductoria, etc.)
* Usar el tipo correcto de proyecto de ley (ver el cuadro anterior)
* Tener un tema coherente con el tipo de proyecto de ley (ver el cuadro anterior)
* Tener un solo tema.
* Tener no menos de dos o más de tres patrocinadores.
* Tener una cláusula “referente a” que exprese con claridad el tema.
* Cumplir las constituciones de Oregon y de los EE.UU.
* Usar lenguaje cotidiano y conciso.
* Ser breve, sencillo y coherente con su propósito.
* Estar dividido en secciones adecuadas. (Nota: no existe un número específico de secciones – si necesita menos o más de los de la muestra, usted deberá agregar o eliminar)
* Si se realiza una enmienda: El asunto que se eliminará debe estar [entre corchetes]. El asunto que se agregará debe estar subrayado.
* Contener definiciones adecuadas, en caso necesario.
* Si la medida implica gasto de dinero, identificar el monto y el origen de los fondos.
* Incluir una fecha de entrada en vigor en caso necesario. Los proyectos de ley entran en vigor automáticamente el 1 de enero del siguiente año, si es que en el proyecto de ley no se estipula otra fecha. Si el proyecto de ley debe tener otra fecha de entrada en vigor, ésta deberá ser claramente mencionada. Un proyecto de ley no puede entrar en vigor en menos de 90 días, a menos que se incluya una cláusula de emergencia.

Patrocinadores: Nombre Apellido, Nombre Apellido

Escuela/YMCA/Club: Nombre de la delegación

Referente a: Pruebas toxicológicas obligatorias para programas deportivos de las escuelas secundarias públicas.

(PROYECTO DE LEY PARA UNA LEY)

1. EL PUEBLO DEL ESTADO DE OREGON PROMULGA:
2. SECCIÓN UNO: Definiciones.
3. A. Se entiende por escuela secundaria pública cualquier escuela secundaria financiada por el estado con grados del 9no. a 12avo.
4. B. Se entiende por deporte cualquier actividad atlética reconocida por la Asociación de Actividades Escolares
5. de Oregon
6. SECCIÓN DOS: Todas las escuelas secundarias públicas de Oregon deben realizar pruebas toxicológicas
7. obligatorias a los estudiantes atletas. Los participantes en las pruebas toxicológicas obligatorias
8. serán elegidos aleatoriamente mediante un sistema automatizado de una lista de todos los atletas de
9. los equipos deportivos de cada escuela. Se realizará la prueba al 10% de los miembros de cada equipo.
10. Las drogas que se detectarán incluyen sustancias controladas de las clasificaciones I y II.
11. SECCIÓN TRES: Cada participante deberá pagar una tarifa de cinco dólares. La tarifa será añadida a la
12. tarifa atlética existente de la escuela o dicha tarifa será constituida como la tarifa atlética estudiantil en caso de que no exista una previamente.
13. SECCIÓN CUATRO: Se anulará la participación del estudiante en la temporada deportiva actual si se
14. niega o no se somete a la prueba y se recomendará que reciba consejería o reformatorio.

1. SECCIÓN CINCO: El Departamento de Educación de Oregon administrará las normas que emitirá para el
2. debido proceso y segundas oportunidades para los estudiantes con resultado positivo por consumo de
3. las sustancias antes mencionadas.

1. SECCIÓN SEIS: Este proyecto de ley entrará en vigor el 1 de agosto de 2020

Patrocinadores: Nombre Apellido, Nombre Apellido

Escuela/YMCA/Club: Nombre de la delegación

Referente a: Discriminación en escuelas públicas, enmienda de ORS.659.150

(PROYECTO DE LEY PARA UNA LEY)

1. EL PUEBLO DEL ESTADO DE OREGON PROMULGA:
2. SECCIÓN 1. Se enmienda el ORS 659.150 de la siguiente manera:
3. (1) Tal como se usa en la sección, se entiende por “discriminación” todo acto intencionado o no intencional que
4. hace distinciones en el trato sin causa justificada, o todo acto justo en la forma, pero discriminatorio en la práctica,
5. cualquiera de los cuales sea por motivos de edad, discapacidad, nacionalidad, raza, estado civil, religión [o] sexo u orientación sexual.
6. (2) [Nadie] Una persona en Oregon [será] no será objeto de discriminación en ningún programa o
7. servicio de escuela primaria, secundaria o comunitaria pública, actividad escolar o interescolar o en
8. ningún programa o servicio de educación superior, actividad escolar o interescolar, mientras que el
9. programa, servicio, escuela o actividad sean financiados en todo o en parte por dinero asignado por la
10. Asamblea Legislativa.
11. (3) El Consejo Estatal de Educación y la Junta Estatal de Educación Superior establecerán las normas
12. necesarias para [asegurar] garantizar el cumplimiento de la subsección (2) de esta sección, de
13. conformidad con lo requerido por ORS 183.310 a 183.550.
14. SECCIÓN 2. Este proyecto de ley entrará en vigor el 3 de setiembre de 2003

Patrocinadores: Nombre Apellido, Nombre Apellido

Colegio/YMCA/Club: Nombre de la delegación

Referente a: Prohibir la crítica de la guerra contra el terrorismo

(MEMORIAL CONJUNTO)

1. AL HONORABLE SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
2. REUNIDOS EN ASAMBLEA DEL CONGRESO;
3. Nosotros, sus memorialistas, la 75ta.Asamblea Legislativa Juvenil de Juventud y Gobierno de la YMCA Oregon,
4. reunidos en asamblea, respetuosamente presentamos lo siguiente:
5. CONSIDERANDO que el Gobierno de los Estados Unidos ha restringido en el pasado las libertades
6. individuales en tiempos de conflicto; y
7. CONSIDERANDO que las tensiones y emociones de los ciudadanos de los EE.UU. han alcanzado niveles
8. máximos tras los atentados del 11 de septiembre; y
9. CONSIDERANDO que se han cometido actos de violencia contra aquellos que expresaron opiniones
10. opuestas a las acciones del Gobierno; y
11. CONSIDERANDO que se podría usar mejor la protección de aquellos que se expresan contra el Gobierno
12. para defender a los Estados Unidos en conjunto; y
13. CONSIDERANDO que, en un esfuerzo por eliminar la propaganda de los Estados Unidos, es necesario
14. presentar un frente nacional a los países opositores mediante el pleno apoyo del Gobierno; por tanto,
15. LA 75ta. ASAMBLEA LEGISLATIVA JUVENIL DE JUVENTUD Y GOBIERNO DE LA YMCA OREGON
16. resuelve:
17. Que nosotros, los miembros de la 75ta. Asamblea Legislativa Juvenil, respetuosamente instamos al
18. Congreso de los Estados Unidos tomar medidas apropiadas para prohibir toda acción o expresión
19. pública contraria o crítica a las estrategias y acciones de nuestra nación para solucionar la amenaza del
20. terrorismo contra los Estados Unidos.
21. Resuélvase enviar una copia de este memorial al Líder de la Mayoría del Senado, al Presidente de la
22. Cámara de Representantes y a cada miembro de la Delegación del Congreso de Oregon.

Patrocinadores: Nombre Apellido, Nombre Apellido

# Escuela/YMCA/Club: Nombre de la delegación

# Referente a: la pena por homicidio agravado, que enmienda el Artículo 1, Sección 40 de la Constitución de Oregon

(RESOLUCIÓN CONJUNTA)

1. RESUELVA LA 75ta.ASAMBLEA LEGISLATIVA JUVENIL DE JUVENTUD Y GOBIERNO DE LA YMCA
2. OREGON que:
3. SECCIÓN 1. Se enmienda el artículo 1, Sección 40 de la Constitución de Oregon de la siguiente
4. manera:
5. Sección 40. Pena por homicidio agravado. No obstante, lo dispuesto en las secciones 15 y 16 del
6. Artículo, la pena por homicidio agravado definida por ley será, [la muerte] declarada por veredicto
7. unánime afirmativo de un jurado según lo previsto por ley, [y en su defecto será] cadena perpetua
8. [con sentencia mínima según lo dispuesto por ley] sin posibilidad de libertad condicional.
9. SECCIÓN 2. La enmienda propuesta por esta resolución será presentada a la ciudadanía para su
10. aprobación o rechazo en las próximas elecciones generales ordinarias del estado.